



## *Tribunal Supremo Electoral*

PE-DDG-R-277-2023/WCG  
EXPEDIENTE 288-2023

PARTIDO POLITICO COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, seis de abril del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN**, a través de su Representante Legal, **Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de SAN JUAN SACATEPEQUEZ, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

### CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

### CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **veintitrés de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada. Con excepción de la candidata a **SINDICO TITULAR 1**, Blanca Estela Camey Pérez, que no adjunta documentación de soporte para su inscripción y **CONCEJAL TITULAR 1**, Jonathan Alexander Zapeta Domínguez, quien no acredita residencia electoral en el municipio donde se postula

### CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

.../



## Tribunal Supremo Electoral

I...

### CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, conforme acta número dos guion dos mil veintitrés (2-2023) del Partido Político COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN, de fecha **dieciocho de febrero del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **si** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de SAN JUAN SACATEPEQUEZ, Departamento de Guatemala.

### POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 167 d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN a través de su Representante Legal Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de SAN JUAN SACATEPEQUEZ departamento de Guatemala, que postula el Partido Político COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme la siguiente Planilla :

ALCALDE	FERNANDO ESTUARDO CANO ALONZO
Síndico Titular 1	BLANCA ESTELA CAMEY PEREZ
Síndico Titular 2	VICTORIA GABRIELA HERNANDEZ PEREZ
Síndico Suplente 1	VACANTE
Concejal Titular 1	JONATHAN ALEXANDER ZAPETA DOMINGUEZ
Concejal Titular 2	JONATHAN HOMERO ZUÑIGA MENDEZ
Concejal Titular 3	YAQUELIN ANAHI NIX GODOY
Concejal Titular 4	FELICIANO MORALES XIQUIN
Concejal Titular 5	EDGAR JAVIER RAMIREZ NATARENO

II. **VACANTE**, el cargo de **SINDICO TITULAR 1**, en virtud que la candidata Blanca Estela Camey Pérez, no adjunta documentación de soporte para su inscripción, el cargo de **CONCEJAL TITULAR 1**, toda vez que el candidato, Jonathan Alexander Zapeta Domínguez, no acredita residencia electoral en el municipio donde se postula. III. Remítase al departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. NOTIFÍQUESE.

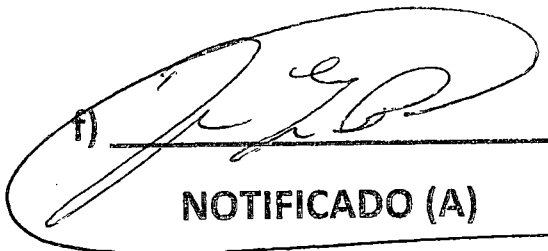
  
Lic. Winston Carrillo Gómez  
Delegado Departamental de Guatemala  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral





**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de abril del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Diego Enrique Ronquillo Castillo del Partido Político, COMPROMISO RENOVACION Y ORDEN -CREO-** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (2221 93824 0101) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-277-2023/WCG. De seis de abril del año dos mil veintitrés**; deferente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **San Juan Sacatepequez**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

  
**NOTIFICADO (A)**

  
Lic. Winston Carrillo Gómez  
Delegado Departamental de Guatemala  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral

